



AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR EMPRESA PERIODISTICA LA DISCUSIÓN S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CHILLÁN, 11 FEB. 2025

174

VISTOS:

- a) La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, y su reglamento aprobado por el D.S. N°661/2024 del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones posteriores;
- b) El D.S N°355 (V. Y U.) de 1976 que aprueba el reglamento de los SERVIU y sus modificaciones;
- c) La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República;
- d) La Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025;
- e) La Resolución Exenta N° 1377 de fecha 03.11.2022 que me designa Encargada del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Ñuble;
- f) La Resolución Exenta RA N°125625/1/2025 de fecha 06.01.2025 que encomienda funciones directivas;
- g) La Resolución Exenta N°405 de 24.04.2023 que Delega Facultades y Atribuciones que indica en el Jefe y/o Encargado del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de Departamento Jurídico de fecha 10 de enero de 2025, para la segunda publicación de Expropiación Parcial del lote 71 de Avenida Diagonal las Termas, Ubicado en los nogales N°26, Chillán, Rol de Avalúo 507-10;
- 2) Que, se publicó en Portal Mercado Público y su modalidad Compra Ágil la cotización N°1062807-16-COT25;
- 3) Que, se realizó cotización en portal www.mercadopublico.cl, para publicación 01 de febrero de 2025, servicio prestado en interés de Serviu Región de Ñuble;
- 4) Que, de acuerdo a lo señalado, el proveedor EMPRESA PERIODÍSTICA LA DISCUSIÓN S.A., entregó presupuesto más bajo por un valor de \$77.718.- adjudicándose la compra ágil;
- 5) Orden de Compra ID: 1062807-17-AG25;
- 6) La factura electrónica emitida según el siguiente detalle:

FACTURA	FECHA EMISIÓN	RUT	TOTAL
261395	05-02-2025	96.546.100-0	\$77.719.-

- 7) Que, debido a la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA), se produce la diferencia de \$1.- (un peso) entre el monto de la cotización y el indicado en la factura;



- 8) Certificado de conformidad de servicios, suscrito por contraparte técnica con fecha 05.02.2025;
- 9) Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios señalados de acuerdo a compromiso de folio N°111 de fecha 23 de enero de 2025;

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZÁSE** el pago de **factura N°261395** por un total de **\$77.719.-** (setenta y siete mil setecientos diecinueve pesos) impuestos incluidos.
2. **AUTORIZÁSE** al Sub Departamento de Finanzas de Serviu Ñuble a girar a favor de proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA DISCUSIÓN S.A., RUT: 96.546.100-0, el monto indicado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al subtítulo 22 ítem 07 asignación 001 "Servicios de Publicidad" del presupuesto vigente de Serviu Región de Ñuble año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



CAROLINA MENDOZA CONTRERAS
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

JCFA/HH/ehh

Distribución:

- Administración y Finanzas.
- Oficina de partes.

